

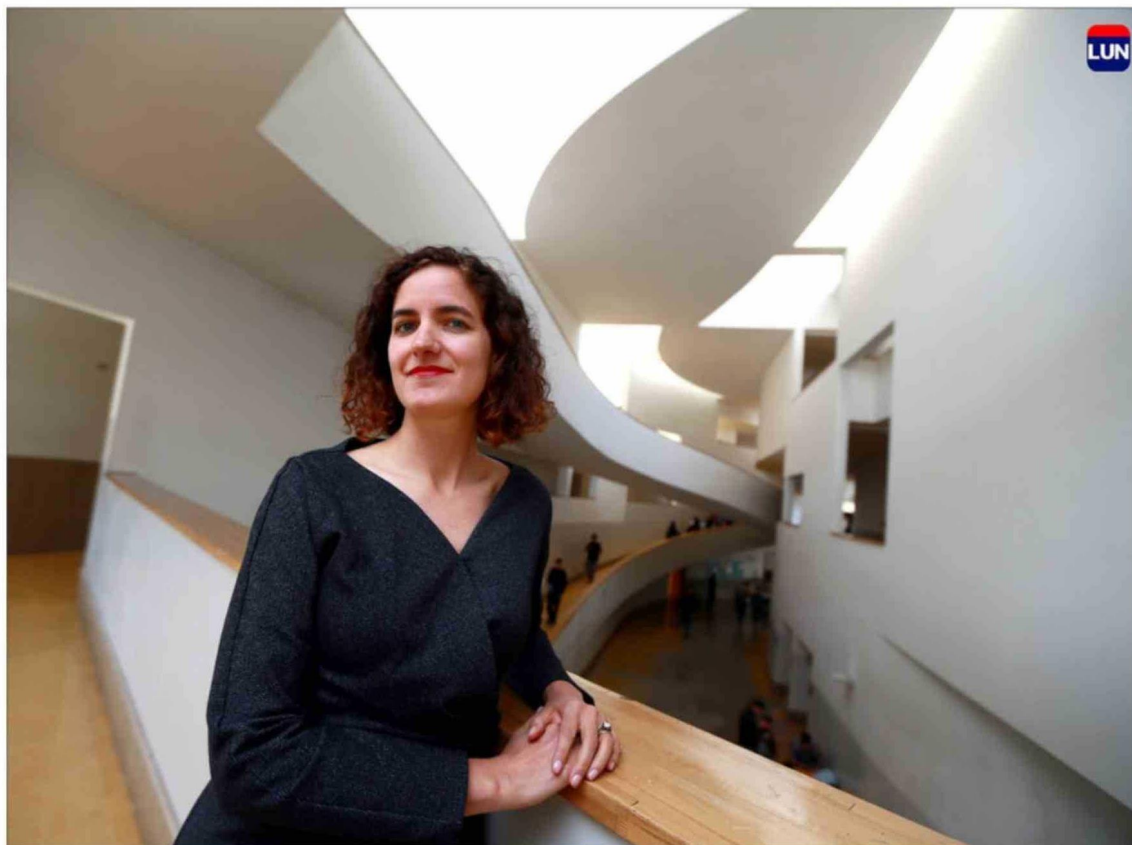
Fecha: 15-05-2026
 Medio: Las Últimas Noticias
 Supl.: Las Últimas Noticias
 Tipo: Noticia general
 Título: ¿Cómo puede un abogado chileno ejercer en Madrid, Nueva York o California?

Pág.: 13
 Cm2: 596,1
 VPE: \$ 3.277.701

Tiraje: 91.144
 Lectoría: 224.906
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Nuevo convenio de la UAI permite a sus alumnos estudiar y quedarse trabajando en España

¿Cómo puede un abogado chileno ejercer en Madrid, Nueva York o California?



Isabel Aninat,
 decana de Derecho
 de la UAI.

En Estados Unidos

En Estados Unidos viven entre 500 y 800 abogados chilenos habilitados para ejercer, calcula Paula García Huidobro, abogada y directora ejecutiva de la consultora Idealis Legal Recruitment (idealis.cl), que realiza procesos de selección para estudios jurídicos. "El requisito base es contar con licenciatura en Derecho y el título de una universidad reconocida en Chile, que permite rendir el 'Bar Exam' o examen de grado de Estados Unidos. También hay que certificar o apostillar todos los documentos y presentarlos ante el estado donde uno quiere ejercer", detalla. Cada estado tiene su propio examen, lo que significa que el profesional sólo puede trabajar en el estado donde rindió la prueba; los chilenos habitualmente optan por Nueva York y California. "En Nueva York hay que hacer un magister de un año en alguna universidad acreditada por la ABA, que es un colegio de abogados (American Bar Association). Luego hay que preparar el examen: el curso de preparación cuesta entre 2.000 a 4.000 dólares y el Bar mismo sale entre 1.000 y 3.000 dólares", indica. "En California, en cambio, es un poquito más rápido, porque no es requisito que hagas un magister: basta el título de abogado chileno, pero sí hay que realizar otros test propios de California, con la legislación de ese estado".

ÓSCAR VALENZUELA

En Chile, para convertirse en abogado es necesario egresar de una universidad, realizar la práctica y jurar ante la Corte Suprema. ¿Este largo camino permite ejercer en el extranjero? La respuesta es sí, aunque todo depende de la legislación y requisitos que pida cada país: en algunos casos es necesario realizar, además de los trámites, nuevos estudios obligatorios.

Un camino es el que propone la Universidad Adolfo Ibáñez, que acaba de firmar un convenio con IE University, con sedes en Madrid y Segovia, que faculta a sus estudiantes de quinto año de Derecho -también a sus egresados de los últimos dos años- para continuar estudiando y luego quedarse trabajando en España.

"Muchas facultades de Derecho permiten a sus alumnos cursar un semestre en algún otro país. Este convenio es más bien una vía académica que permite la continuidad de los estudios con proyección internacional", destaca Isabel Aninat, de-

cana de la Facultad de Derecho UAI (ver galería <https://goo.su/UhLpAq3>).

El camino consiste en convalidar los estudios en España y tomar un programa de posgrado internacional, que se cursa en Madrid. Una vez obtenido el grado, los alumnos pueden acceder directamente al doble magister en Abogacía y Procura +

Asesoría Fiscal de Empresas, una de las condiciones que habilita para el ejercicio profesional en tierras hispanas.

El programa completo dura casi dos años, calcula la decana. "Está todo pensado para que ellos, si quieren, puedan seguir trabajando allá. Además, dando el examen de grado en Chile van a poder quedar habilitados para ejercer también acá", agrega.

La conexión jurídica entre ambos países se ha reforzado. "Vemos que en el mundo legal cada vez hay más estudios españoles o de origen español que están teniendo presencia en Chile -por ejemplo, Garrigues o Cuatrecasas- o estudios chilenos que tienen vinculación con España. Tener abogadas y abogados con esta formación, que va mucho más allá de una experiencia corta de intercam-

bio, es sin duda un valor distintivo en el mercado para ellos", afirma.

Especializarse

En España los abogados se encuentran dentro de las profesiones reguladas, explica Yuri Arancibia, director del despacho jurídico binacional Abogados AD (abogado-sad.com), que mantiene oficinas en ambos países.

Un trámite obligatorio es homologar el título, que puede demorar entre seis meses hasta un año y medio, asegura. "Los chilenos tenemos la base legal principalmente de España, de Italia y de Francia, pero aun así hay que tomar un curso en una universidad acá, que puede durar uno o dos años", agrega.

Luego hay que hacer un máster de especialización. "Tú decides en qué área: derecho laboral, de familia, internacional. No necesariamente vas a trabajar en ella, pero en términos laborales prácticos se busca por la especialidad, eso es común dentro de los ciudadanos europeos: van a la especialización, no al abogado genérico", señala.

"Después debes colegiarte en el Colegio de Abogados de la comunidad autónoma, por ejemplo Madrid o Barcelona. Es distinto a Chile, donde la Corte Suprema habilita: acá es el Colegio de Abogados", aclara.

FABRICO QUEZADA